



PROYECTO DE

RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitar que se proceda a la reglamentación de la Ley N° 10.605 de adhesión a la Ley Nacional de Prevención del Suicidio, por la cual la Provincia de Entre Ríos crea el Programa “Entre Ríos Valora la Vida” en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia, con el objetivo de promover la sensibilización de la población sobre la temática del suicidio, que fuera sancionada el día 3 de julio de 2018 y publicada en el Boletín Oficial el día 18 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: De forma.

**Eduardo Manuel SOLARI
Diputado Provincial
Bloque UCR**



FUNDAMENTOS

La ley provincial N° 10.605 fue sancionada el día 3 de julio de 2018 y se publicó en el Boletín Oficial el día 18 de julio del mismo año. La misma adhirió de forma íntegra a la ley nacional 27.130 de prevención del suicidio y estableció un plazo de 180 días para su reglamentación por parte del Poder Ejecutivo Provincial, lo cual no ha sucedido hasta el día de la fecha.

Además, la ley provincial N°10.605 creó el Programa “Entre Ríos Valora la Vida” cuyos principales objetivos son a) sensibilizar y concientizar a la población sobre el suicidio; b) impulsar la capacitación idónea en la detección y atención de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio; c) desarrollar campañas de concientización sobre factores de riesgo y generación de factores de protección a través de los medios masivos de comunicación y elaborar recomendaciones a dichos medios sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios y canales de ayuda disponibles, en consonancia con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud. d); fortalecer los recursos personales, familiares y sociales con el objetivo de disminuir la incidencia y prevalencia del suicidio, a través de acciones de prevención, asistencia y posvención y e) lograr un abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática.

Pese a la vigencia de esta norma, y de los esfuerzos realizados por redes y organizaciones de la sociedad civil en distintos lugares de Entre Ríos (como la Red Provincial de Voluntarios de Prevención del Suicidio), los relevamientos oficiales indican que en los últimos años se mantiene una alta de tasa de suicidios en Entre Ríos, afectando sobre todo a las poblaciones de jóvenes y de adultos mayores, una tendencia que también -lamentablemente- se replica en todo el mundo.

Entendemos que el suicidio es un problema de salud pública mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio es un problema importante pero a menudo descuidado, rodeado de estigmas, mitos y tabúes. Cada caso de autodeterminación es una tragedia que afecta gravemente no sólo a los individuos, sino también a las familias y las comunidades. Cada año, más de 700.000 personas se quitan la vida tras numerosos intentos de suicidio, lo que corresponde a una muerte cada 40 segundos. Por cada suicidio cometido hay múltiples intentos de suicidio, siendo un intento previo, el factor de riesgo más importante para futuros intentos. Desde que la OMS declaró

al COVID-19 como una pandemia en marzo de 2020, más individuos experimentan pérdida, sufrimiento y estrés, por esto, centrarse en la prevención del suicidio es especialmente importante para crear vínculos sociales, promover la toma de conciencia y ofrecer esperanza.



En este sentido, se
aumentar la acción estatal
gobierno, quien tiene a su

visualiza como necesario
desde el nivel provincial de
cargo garantizar el acceso al
sistema de salud en Entre Ríos y es responsable de las prestaciones en la materia. Observamos con preocupación que desde el Estado no se ha tomado como una responsabilidad indelegable la concreción de políticas públicas en el abordaje de esta problemática, si bien existen algunas herramientas de apoyo y acompañamiento a la tarea de voluntarios y voluntarias o de redes de contención. En este sentido, debemos remarcar que la idea es que los voluntarios acompañen las acciones del Estado, pero no que se hagan cargo de esta problemática tan grave, y con tantos efectos perniciosos para las familias y las comunidades.

Entendemos, entonces, que los suicidios son prevenibles con intervenciones oportunas, basadas en la evidencia y a menudo de bajo costo. También es importante destacar dos cuestiones trascendentales: el carácter prevenible de los suicidios, según sostienen especialistas en la materia, y la necesidad de fortalecer las tareas de posvención, que es el tercer nivel en la prevención y que inicia cuando ya hay un suicidio consumado. Se trabaja en la prevención con el entorno de la víctima del suicidio: el primer paso es generar espacios de desahogo, catarsis, de elaboración y procesamiento del trauma, y a partir de ello, se opera para identificar posibles situaciones de riesgo, porque cuando hay un suicidio se generan situaciones de riesgo en los vínculos del entorno.

Desde el punto de vista estrictamente presupuestario, observamos que, pese a lo antes mencionado, la palabra suicidio no aparece ni siquiera mencionada en la descripción de los programas del Ministerio de Salud en los presupuestos elevados a esta Legislatura en los últimos años, ni tampoco el programa Entre Ríos Valora la Vida. Tampoco la provincia de Entre Ríos cuenta con una línea telefónica gratuita de asistencia y prevención en la materia, ni tampoco alternativas de asistencia mediante medios alternativos de comunicación (como las redes sociales). Esto atenta claramente contra el espíritu de la ley provincial y su contraparte nacional (la cual fue recientemente reglamentada, mediante el Decreto Nac. 603/21) y la posibilidad de diseñar e implementar políticas públicas efectivas y eficaces que contemplen las necesidades de las personas y familias en situación de riesgo, así como el esfuerzo denodado que las organizaciones sociales y redes comunitarias vienen haciendo en el territorio para combatir esta problemática. Entendemos que esta situación debe ser revertida de inmediato.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Eduardo Manuel Solari
Diputado Provincial
Bloque UCR.

